

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
– SALA DE FAMILIA –

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

***REF: RESTITUCIÓN INTERNACIONAL
DE MENOR DE NIELS MATHIAS
DIEKMANN CONTRA LAURA PRISCILA
DIEKMANN (7567).***

En consideración a que la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de tutela del doce (12) de mayo de 2023, notificada al despacho el dieciséis (16) de mayo del corriente, ordenó a la Sala de Familia de este Tribunal dejar sin valor y efecto el numeral primero de la sentencia proferida el veintinueve (29) de marzo de 2022 “...*que revocó los ordinales tercero y cuarto de la sentencia proferida el 8 de octubre de 2021 por el Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, y "ordenó al estrado de primera instancia adelantar las gestiones allí previstas para hacer efectivas unas visitas entre padre e hija, para que se vuelva a decidir ese preciso aspecto, según lo indicado en esta providencia, dado que los temas referentes a la custodia, visitas y demás relacionados con el desarrollo y bienestar de la menor de edad deben ser definidos a través de los procedimientos pertinentes y no en el juicio de restitución internacional.*” Y COMO

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENOR DE NIELS MATHIAS DIEKMANN CONTRA LAURA PRISCILA DIEKMANN.

consecuencia, dentro de los cinco días siguientes vuelva a resolver ese particular aspecto, se **RESUELVE**:

1.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala civil, en providencia del doce (12) de mayo de 2023.

2.- **ORDÉNASE** dejar sin valor y efecto el numeral primero de la sentencia proferida el veintinueve (29) de marzo de 2022.

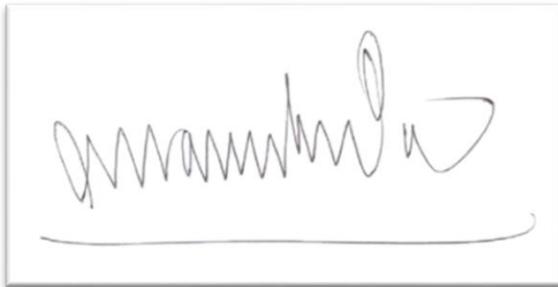
3.- **COMUNÍQUESE** esta determinación a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Los Magistrados,



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS -



NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENOR DE NIELS MATHIAS DIEKMANN CONTRA LAURA PRISCILA DIEKMANN.